

ARTICULO 2.- Las funciones de este Consejo Asesor serán:

- a) Apoyar a la Comisión en su esfuerzo por lograr una efectiva coordinación de todos los actos vinculados al proceso de reforma del sector salud;
- b) Velar por la efectiva integración de los sectores públicos y privados en las acciones que inciden en el sector salud y;
- c) Apoyar a la comisión y a su coordinador ejecutivo en todos los asuntos relacionados a sus funciones proponiendo las medidas que considere necesarias para que se concreten las reformas pendientes en el sector y se acelere la ejecución de los programas con recursos externos pendientes de desembolsos.

ARTICULO 3.- Este Consejo Asesor estará integrado por los señores Dr. Jesús Feris Iglesias, quien la presidirá, Dr. José García Ramírez, Dr. Bernardo Defilló, Dr. Elías R. Serulle Tavar y la Dra. Bélgica Gamundi.

ARTICULO 4.- Se designa al señor José Lois Malkun, Coordinador Ejecutivo de la Comisión para la Reforma del Sector Salud.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 632-00 que designa al Ing. José María Duquela, Director de la Oficina Nacional de Meteorología.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 632-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. José María Duquela, queda designado Director de la Oficina Nacional de Meteorología.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 633-00 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 633-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Milagros Caamaño, queda designada Gobernadora de la Plaza de la Cultura.

ARTICULO 2.- La señora Giannina Campagna de Flaquer, queda designada Directora de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Estado de Cultura.

ARTICULO 3.- La señora Ana Victoria García, queda designada Directora de Eventos Populares de la Secretaría de Estado de Cultura.

ARTICULO 4.- El señor Julio de Windt, queda designado Director de la Orquesta Sinfónica Nacional.

ARTICULO 5.- La señora María Irene Blanco, queda designada Directora del Conservatorio Nacional de Música.

ARTICULO 6.- La señora Sonia Silvestre, queda designada Directora de Sistema Nacional de la Casa de la Cultura.

ARTICULO 7.- El licenciado Rómulo Arias, queda designado Director General Financiero de la Secretaría de Estado de Cultura.

ARTICULO 8.- El licenciado Víctor Henríquez, queda designado Contralor General de la Secretaría de Estado de Cultura.